

Las medidas políticas e inquisitoriales durante la Revolución Francesa en la ciudad de Santander

*María Jesús Pozas Pozas**

El objetivo principal de este trabajo se basa en analizar las medidas adoptadas por el gobierno borbónico, para descubrir por vía inquisitorial la propagación de ideas revolucionarias llegadas a España desde Francia, después de la Revolución de 1789, y como afectaron estas medidas en la ciudad de Santander, a partir de las actuaciones de las autoridades locales, y de los comportamientos del obispo santanderino, Rafael Tomás Menéndez de Luarda, que dirigió la diócesis entre 1784 y 1819, calificado de reaccionario y anti francés. En nuestro caso, no pretendemos estudiar en general la situación española, ni entraremos en valoraciones de otras ciudades, sino que nos centraremos en Santander, y focalizaremos también la atención en los inmigrantes franceses, que habían llegado a esta ciudad en la segunda mitad del S.XVIII atraídos por el crecimiento económico, gracias al comercio marítimo y a la incipiente industrialización. Además, trataremos sobre la acogida de varios centenares de clérigos procedentes de la diócesis de Nantes, que se refugiaron en Santander huyendo del terror de la Revolución, y por otra parte, al ser una ciudad portuaria se temía que penetraran con más facilidad las ideas subversivas.

El presente estudio está desarrollado en un marco territorial restringido a la ciudad de Santander, y nos fijamos en aspectos puntuales, que permiten aproximarnos a la sociedad santanderina finisecular. El espacio temporal elegido abarca desde la llegada de noticias a España de la Revolución francesa en 1789, hasta la Guerra de la Convención entre 1793-1795. Es importante señalar que las relaciones entre el poder político y la Inquisición en Santander no han sido estudiadas hasta la fecha con rigor desde la perspectiva de las nuevas corrientes historiográficas actuales; especialmente, a partir de la historia cultural y de las mentalidades colectivas. En cuanto a la Historia española del siglo XVIII, y de la Inquisición en particular existe una extensa

*Universidad de Deusto – Bilbao.

bibliografía, tanto a nivel nacional como regional; en cambio, los estudios locales son menos numerosos¹.

Sin duda, hay que señalar que la Inquisición española es uno de los temas, que más ha atraído la atención de los hispanistas e investigadores españoles, y al gran público. En las últimas décadas el papel de la Inquisición en el S.XVIII ha sido objeto de nuevos estudios desde diversas líneas de investigación, las publicaciones especializadas son considerables, lo mismo que la celebración de congresos, y desde 1991 se publica la “Revista Inquisición”.²

Sobre la Inquisición en Cantabria contamos en la actualidad con una serie de trabajos de notable calidad; mientras que para la ciudad de Santander son escasos los estudios, hasta el momento presente no contamos con ninguna monografía.³

¹ Para la Revolución Francesa en Santander se puede consultar los catálogos *on line* del Archivo Histórico de Cantabria [A.H.C], y del Archivo Municipal de Santander [A.M.S], y el Archivo del erudito santanderino José Simón Cabarga, Centro de Estudios Montañeses [C.E.M.], en A.H.C., CAJA AJSC-38: Varios y Artículos, 38/2-4: Clérigos franceses en Santander. Correspondencia y Documentación (1772-1972). José Simón Cabarga: *La Revolución francesa y Santander. De cómo la ciudad y la provincia acogieron a varios centenares de sacerdotes nanteses fugitivos del terror*. Diputación Provincial, Santander, 1971; Agustín Rodríguez Fernández: “Las ideas de la Revolución Francesa en Santander”, en *XL Aniversariodel Centro de Estudios Montañeses*. Institución Cultural de Cantabria, Santander, 1976, T. I, pp. 293-306.

² Sobre la Inquisición española existen en general numerosas fuentes, y una extensa bibliografía. Citaremos sin ser prolijos algunas fuentes, y determinadas obras clásicas más representativas, además de una bibliografía reciente. Fuentes: *Actas de la Inquisición en el Archivo Histórico Nacional*. Las que pertenecen al Consejo de la Inquisición están catalogadas en A. Paz y Meliá: *Papeles de la Inquisición, catálogo y extractos*, 2ª ed., por Ramón Paz (Madrid, 1947).

-Expediente de la Inquisición (los números 473 a 516 en catálogo de Paz y Meliá son relativos a los papeles y a la propaganda de los revolucionarios franceses). Archivo Histórico Nacional, Inquisición (Citado en las notas A.H.N. Inq.). Documentación digitalizada del Archivo Histórico Nacional (PARES).

-Actas de la Inquisición estudiadas por Jean Sarrailh: *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. F.C.E., México, 1974. Sobre informaciones de la Inquisición ver: el *Moniteur* de París, el título completo, *Gazettenationaleou le Moniteuruniversal*, de París, desde sus comienzos en noviembre de 1789 hasta 1800. El *Moniteur* publicó excelentes artículos sobre España. Entre las obras clásicas citaremos la del controvertido Juan Antonio Llorente: *Historia de la Inquisición de España*. Imprenta del Censor, Madrid, 1822, 10 Tomos. Para el siglo XVIII son de gran utilidad los siguientes trabajos: Bartolomé Bennassar: *Inquisición española: poder político y control social*. Ed. Crítica, Barcelona, 1981; Joaquín Pérez Villanueva (dir.): *Historia de la Inquisición en España y América*, T. I. Ed. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1984; María Palacios: “La Inquisición española en vísperas de la Revolución francesa”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, *Historia Moderna*, T. III, 1990, pp. 387-404; Henri Kamen: *La Inquisición española*. Ed. Crítica, Barcelona, 1999, y *La Inquisición Española una revisión histórica*. Ed. Crítica, Barcelona, 2011; Ricardo García Cárcel. Y Doris Moreno Martínez: *Inquisición. Historia crítica*. Ed. Temas de Hoy, Madrid, 2000; Joseph Pérez: *Crónica de la Inquisición en España*. Ed. Martínez Roca, Barcelona, 2001; José Martínez Millán: *La Inquisición española*. Alianza Editorial, Madrid, 2009. Es una obra fundamental para conocer el funcionamiento de la Inquisición española;

³ Marina Torres Arce: “La presencia de la Inquisición en Cantabria”, en Ramón Maruri Villanueva (Ed.): *La Iglesia en Cantabria*. Universidad de Cantabria, Santander, 2000, pp. 267-286, de la misma autora, *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico. El tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria: Fundación Marcelino Botín, Santander, 2006, y “Cantabria en la estructura inquisitorial del tribunal de Logroño”, en Tomás A Mantecón (Coord.), *De*

Para contextualizar este trabajo analizaremos brevemente la situación política del reinado de Carlos IV, que comenzó en 1789, el mismo año que se iniciaba la Revolución Francesa, condicionando este acontecimiento la política exterior de España, y las decisiones internas del gobierno⁴. Al comienzo del reinado, y siguiendo el consejo de su padre, Carlos IV mantuvo en el poder a los mismos ministros para continuar con la política ilustrada, es decir, las reformas desde arriba, pero ante los acontecimientos de la Revolución francesa, temiendo la posibilidad de que este movimiento se extendiera a España, el primer ministro Floridablanca tomó una serie de medidas drásticas, para ocultar las informaciones sobre la Revolución francesa que llegaban desde París; en primer lugar se silenció a la prensa oficial, se prohibió la repartición de impresos enviados desde el extranjero, y la circulación de libros, papeles, y todas aquellas cosas relacionadas con la Revolución en Francia. Otra medida fue cerrar las fronteras, para aislar a España del contagio revolucionario, esta decisión fue denominada por el historiador Richard Herr como: “El pánico de Floridablanca”, porque el ministro se expresó en estos términos: “Si me dejase llevar de mis propios instintos, pondría un cordón en la frontera como en caso de peste”⁵.

Además, fueron numerosos los decretos que se publicaron; como por ejemplo, las medidas contra los franceses residentes en España, porque se les consideraba instrumentos útiles para difundir las ideas revolucionarias. También, se tomaron

peñas al mar. Sociedad e instituciones en la Cantabria Moderna, Ed. Ayuntamiento de Santander, Santander, 1999, pp. 47-79; Emilio de Mier Pérez, “La llamada Inquisición del Mar”, en *Historias de Cantabria*, núm. 9 (1995), y del mismo autor, *Sobre la Inquisición en Cantabria*. Ed. Obregón González, Natividad, Santander, 1999; Enrique Gacto Fernández: *Cantabria y la Inquisición en el Siglo XVIII*. Fundación Marcelino Botín, Santander, 2000; Manuel Carranza Arce: *Cantabria, la Herejía*. ADIC-Gobierno de Cantabria, Santander, 2008.

⁴ Una obra fundamental para comprender los efectos de la Ilustración y de la Revolución francesa en España es imprescindible la consulta de la obra de Richard Herr: *España y la revolución del siglo XVIII*. 2ª ed. Ed. Aguilar, Madrid, 1973. Para el reinado de Carlos IV, véase la obra clásica de Andrés Muriel: *Historia del reinado de Carlos IV*. B.A.E., Madrid, 1959; John Lynch: *El siglo XVIII*, Ed. Crítica, Barcelona, 1996; Antonio Domínguez Ortiz: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*. Ed. Ariel, Barcelona, 1981; Enrique Giménez López: *El fin del Antiguo Régimen. El reinado de Carlos IV*. Ed. Historia 16-Temas de Hoy, Madrid, 1996; Luís María Enciso: “El influjo de la revolución francesa en España”, en Carmen Mª Cremades Griñán, y Antonio Díaz Bautista (Coord.), *Poder ilustrado y revolución*. Universidad de Murcia, Murcia, 1991, pp. 31-88.

⁵ Richard Herr, op. cit., pp. 204-209; Lucienne Domergue: *Le livre en Espagne autemps de la Révolution Française*. Edition des Presses Universitaires de Lyon, Lyon, 1984.

precauciones para controlar las fronteras y los puertos, y así evitar la entrada de libros y papeles subversivos entre las mercancías que llegaban del país vecino⁶.

Precisamente, en este mismo sentido se manifestaba en 1789 el obispo de Santander Menéndez de Luarca cuando afirmaba, que entraban libros desde Francia para corromper a España, y le preocupaba la llegada de franceses que ocultaban propaganda irreligiosa “en los forros de los sombreros, en los relojes, en los abanicos, en los pañuelos de narices, en los zapatos”, y de esta forma propagaban las ideas de libertad e igualdad.⁷

El 15 de octubre de 1792, por una Real resolución se crearon dos cargos de inspectores de libros en cada oficina de Aduanas, uno de agente real, y otro de comisario de la Inquisición para confiscar los libros prohibidos y sospechosos, sobre todo los relativos a las ciencias.⁸

Al mismo tiempo, Floridablanca iniciaba una fuerte reacción defensiva al servicio de la Corona, optó por el silencio absoluto frente a la Revolución francesa, y tomó drásticas medidas persecutorias contra los partidarios de las reformas, Cabarrús fue encarcelado, Jovellanos desterrado de la Corte, y Campomanes despedido en 1791, este tándem ha sido considerado como los representantes más preclaros de la Ilustración española; en cambio, Floridablanca, pasó de ilustrado a represor, siendo finalmente apartado del gobierno, y desterrado de la Corte en 1791⁹.

Con respecto a la Inquisición se puede afirmar que a partir de la segunda mitad del S.XVIII se hallaba en una etapa de decadencia pero con matices, sus actuaciones se limitaban al control de las costumbres, a luchar contra las supersticiones, la sexualidad heterodoxa, la masonería, y la irreligiosidad. La Inquisición después de 1789 se alió con el Gobierno para controlar a los ilustrados, y perseguir las ideas subversivas francesas. Por otro lado, a la Inquisición le correspondía la censura de los libros, y las visitas a las librerías y bibliotecas; evidentemente, estas prácticas apartaron al público español de las mejores obras literarias publicadas en Francia, y los progresistas españoles de todas las

⁶ Gonzalo Anes: *Economía e “Ilustración” en la España en el Siglo XVIII*. Ed. Ariel, Madrid, 1969, pp. 144-161; María Jesús, Torquemada: “Censura de libros y barreras aduaneras”, en José Antonio Escudero López, *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Ed. Complutense, Madrid, 1989, pp.517-527.

⁷ Rafael Tomás Menéndez de Luarca: “El Reyno de Dios y su justicia...”, en *Viva Jesús. Opúsculos Christiano – Patrios (año de 1811)*. Santiago, 1812, Tomo I, opúsculo. I, p. 187. Santander: 24 de octubre de 1794.

⁸ Richard Herr, op. cit., p. 223.

⁹ Joaquín Pérez Villanueva (dir.): *La Inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1980.

tendencias chocaron con el Santo Oficio; pero a pesar de todo, las teorías revolucionarias circulaban, y se debatían en las tertulias y en los cafés¹⁰.

Otra de las funciones encomendadas a la Inquisición se centraba en el control de los pasos aduaneros, y las visitas a los navíos; así pues, los “comisarios” y los “familiares” en los puertos de mar tenían la misión de inspeccionar los barcos, pues la costa seguía siendo desde el siglo XVI un objetivo prioritario del control de la Inquisición, y el Tribunal de Logroño no descuidó las zonas costeras del País Vasco y Cantabria por la importancia de los puertos, por donde podían entrar libros prohibidos, y personas heréticas llegadas del extranjero.¹¹

En el caso de Santander, gracias al crecimiento del comercio en la primera mitad del siglo XVIII y al desarrollo en la segunda, su puerto se convirtió en el más importante del Cantábrico, y uno de los principales puertos de España; esto significó el crecimiento de la población, y el aumento de una burguesía comercial que buscaba junto con el dinero el ascenso social, de ahí el interés en acceder a cargos en la Administración, en la Iglesia, y en la Inquisición, que les procurasen honores y privilegios jurídicos, sociales y fiscales; además, de significar un reconocimiento en la escala social.¹²

En cuanto a los servidores inquisitoriales en Santander durante el siglo XVIII, serían los comerciantes quienes por lo general aspiraban a los cargos inquisitoriales como estrategia social, y trampolín para acceder a los puestos municipales. En definitiva, buscaban unir los cargos políticos con los religiosos.¹³ No cabe ninguna duda de que la Inquisición no sólo era un organismo religioso, sino también un poderoso instrumento social, y que a través de una extensa red de vigilancia, penetraba en todos los ámbitos de la sociedad, y reprimía las ideas disidentes. Los vínculos de los familiares del Santo Oficio con los linajes que detentaban el poder político eran muy habituales, y las oligarquías locales procuraban acaparar estos puestos. Eran funcionarios sin sueldo, pero adquirirían importantes privilegios como la exención fiscal o la exención de la jurisdicción ordinaria, y su pertenencia a la Institución les

¹⁰ Antonio Elorza: “La Inquisición y el pensamiento ilustrado”, Especial 10º Aniversario: La Inquisición y el pensamiento ilustrado, *Historia 16*, Madrid, 1986, pp. 81-92; Marcelin Defourneaux: *La Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Ed. Taurus, Madrid, 1973.

¹¹ Marina Torres Arce, “Cantabria en la estructura inquisitorial del Tribunal de Logroño”, en Tomás A Mantecón (coord.): *De peñas al mar, op. cit.*, pp. 47-69.

¹² *Ibidem.*, p. 57.

¹³ *Ibidem.*, pp. 65-66.

proporcionaba un alto grado de prestigio social.¹⁴ Gracias al Censo de población de Floridablanca de 1787, conocemos el número de personas pertenecientes a la Inquisición en Santander, en total había 4 Dependientes de Inquisición, y según la “Primera Guía de Santander” del año 1793, la representación inquisitorial era de 6 miembros: 1 inquisidor-jefe, 2 comisarios, 1 revisor de libros, 1 calificador, y 1 familiar.¹⁵

La Revolución francesa volvió a colocar a la Inquisición en un primer plano dado que se había producido un proceso de politización, y el Gobierno necesitaba del Santo Oficio para reprimir la penetración de las ideas subversivas, que llegaban de Francia¹⁶. Las provincias del Norte de España por su proximidad a la frontera, y las relaciones comerciales con Francia fueron las que recibieron el mayor número de publicaciones revolucionarias entre 1789 a 1792. A finales de julio de 1789 ya se conocía en Madrid la toma de la Bastilla, la abolición de los privilegios feudales por parte de la Asamblea Nacional, y la proclamación de la “Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano”. A partir de septiembre de 1789 se promulgaron varias Reales Órdenes prohibiendo la lectura en España de propaganda revolucionaria, y se dieron instrucciones a los oficiales de aduanas en las fronteras, y en los puertos marítimos para requisar toda aquella literatura revolucionaria que procedía del país vecino.¹⁷

Tras estas primeras consideraciones, analizaremos sumariamente los aspectos culturales y socioeconómicos de Santander para comprender las medidas llevadas a cabo por el poder político, junto con el Tribunal del Santo Oficio que era considerado como una institución para-eclesiástica, los poderes locales, y el comportamiento antifrancés del obispo Menéndez de Luarca, desde que tuvo noticias

¹⁴ Iñaki Reguera Acedo: “Poder inquisitorial: el control de la costa y la defensa de la ortodoxia en la ría del Nervión”, en Ernesto García Fernández, *La sociedad urbana en la Corona de Castilla: el ejemplo del País Vasco en el tránsito del Medievo a la modernidad (siglos XV y XVI)*. Ed. Universidad del País Vasco, Bilbao, 2001-2002, pp. 79-98.

¹⁵ Real Academia de la Historia [R. A. H], Floridablanca, lib. 9/6194, núm. 1168; Pedro García Diego: *Guía manual de Santander para el año 1793. Dedicado al Real Consulado de dicha ciudad y su provincia*. Imp. de Javier Riesgo. Impresor del Real Consulado, Santander, 1793

¹⁶ Richard Herr, op. cit., pp.200-210.

¹⁷ Gonzalo Anes: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Alianza Editorial, Madrid, 1975, p. 418; Iñaki Reguera: “Ilustración y censura en el País Vasco”, en *Letras de Deusto*, vol.18, núm.41 (1988), pp. 159-170.

de la toma de la Bastilla hasta la Guerra de la Convención, y más tarde en su lucha contra las tropas napoleónicas en Cantabria.¹⁸

Como ya hemos señalado anteriormente la ciudad de Santander alcanzó en la segunda mitad del siglo XVIII las cotas más altas de crecimiento demográfico y comercial; gracias al puerto, y al comercio marítimo se convirtió en una ciudad escala entre los campos castellanos, los puertos americanos y el noroeste de Europa, entrando en el mundo del comercio a gran escala; en consecuencia, se desarrolló una importante burguesía mercantil. Al conjuro del crecimiento económico llegaron a Santander inmigrantes de todas las partes de la Península, y debido a la internacionalización del comercio acudieron inmigrantes extranjeros de diferentes nacionalidades, alemanes, italianos, portugueses, flamencos, checos, irlandeses, ingleses; pero los franceses fueron el contingente más numeroso, atraídos por las buenas oportunidades de los negocios, únicamente se les exigían a todos ellos que profesaran la religión católica.¹⁹

Santander se transformó en una ciudad cosmopolita, se respiraba un ambiente ilustrado entre la nueva burguesía, triunfaba la cultura profana, se impuso un nuevo estilo de vida, y se extendieron las ideas revolucionarias. La mayoría de los barcos franceses que hacían escala en el puerto de Santander procedían de los puertos de Nantes, Burdeos, Bayona y San Juan de Luz, entre las mercancías traían de contrabando libros y folletos revolucionarios; por ejemplo, en 1792, recalaron en el puerto de Santander 74 naves procedentes de Francia.²⁰ Así pues, en 1793 la Inquisición de Logroño aconsejaba a los comisarios de los puertos, y de la frontera francesa estuviesen alerta para confiscar los escritos revolucionarios que llegaban de Francia, porque particularmente Bayona durante el periodo de 1793 y 1795 se había convertido en un centro difusor de propaganda dirigida hacia España, muchos de estos escritos invitaban a los españoles a la insurrección contra la monarquía y la Sociedad del Antiguo

¹⁸ Gonzalo Anes, op. cit., pp. 67-68. Sobre el obispo Menéndez de Luarca, véase el interesante estudio de, Ramón Maruri Villanueva: *Ideología y comportamiento del obispo Menéndez de Luarca (1784-1819)*. Ediciones de Librería Estudio, Santander, 1984.

¹⁹ Tomás Martínez Vara, “La influencia del puerto de Santander en la evolución histórica de Cantabria”, en *Configuración de la estructura económica y social de Cantabria: el papel del puerto de Santander*. Junta del Puerto. MOPU, Santander, 1985, pp. 53-80; María Jesús Pozas Pozas: “El puerto de Santander y el comercio marítimo en el S.XVIII”. en *Comercio y Cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2015, pp.553-557.

²⁰ Pedro García Diego: *Guía manual de Santander*, op. cit., p.130.

Régimen.²¹ Pero a pesar de las medidas rigurosas, la propaganda revolucionaria se infiltró en Santander y en el resto de España. A finales de 1791, el Tribunal de Logroño a cuyo distrito pertenecía Cantabria, recogió impresos franceses y periódicos que habían sido localizados en Santander, pero los Comisarios los encontraron en casi todos los pueblos de esta provincia.²²

En 1791, las autoridades locales santanderinas, el Comisario de la Inquisición don José Manuel de Prado, y el obispo Menéndez de Luarca intervinieron en un proceso judicial contra dos hermanos franceses de profesión comerciantes de sedas y con tienda abierta en la ciudad, don Pablo y don Luis Carreiron, a los dos hermanos se les acusaba de fingirse católicos siendo protestantes, y deístas; además de poseer libros prohibidos. En 1791 don Luis regresó a Francia donde murió, y don Pablo huyó a su país natal cuando comenzó la Guerra de la Convención en 1793, después de la fuga se hallaron algunos libros en su casa, y todos sus bienes quedaron confiscados, sería el Alcalde Mayor don Manuel Antonio Ramos el encargado de custodiar los libros de los hermanos Carreiron, y se negó mediante excusas a entregárselos al Comisario inquisitorial cuando éste se los pidió reiteradamente para revisarlo; motivo por el cual se elevaron sucesivas quejas al Tribunal de Logroño contra el Alcalde Mayor; parece que los hermanos Carreiron tenían algunos valedores influyentes entre la élite santanderina.²³

Otro caso fue el de dos pasteleros suizos del cantón de los Grisones, de religión calvinista, llamados Domingo Borguet y Juan Marquet Lombardin, fueron procesados en 1789 por sospechosos de abjuración ficticia, y se les acusaba también de poseer obras francesas prohibidas, contenidas en el Índice de 1790, ya en un edicto de Florida Blanca de 1789 establecía un “índice de libros prohibidos” que abarcaba 41 títulos. El propio Obispo se adelantó al dictamen de la autoridad civil, y propuso echar a los acusados del “Reyno”²⁴. Por otra parte, para conocer las lecturas de la burguesía mercantil, y el

²¹ A.H.N., Inq., Leg. 4429, núm.28; Iñaki Reguera, art. cit., p. 163.

²² Richard Herr, op. cit., p. 207.

²³ A. M. S., Leg. B-557, doc. Nº 17; Enrique Gacto Fernández: *Cantabria y la Inquisición...op. cit.*, pp. 155-159; pp. 233-236.

²⁴ Ramón Maruri Villanueva: *Ideología y comportamientos...op. cit.*, p. 47; Enrique Gacto Fernández: *Cantabria y la Inquisición...op. cit.*, pp. 169-177. B. M. P. *Colección Pedraja*, Doc. 32, Ms. 226, fols. 1-3. El Alcalde mayor Dn. Manuel Antonio Ramos fue nombrado para este cargo en Diciembre de 1789, y tomó posesión el 13 de Febrero de 1790, hacía el número décimo de los Alcaldes Mayores de Santander entre 1747 y 1804. Le abrió un expediente el Tribunal de la Inquisición de Logroño por negarse a entregar los libros confiscados a los hermanos franceses Carreiron. Estuvo en el cargo hasta Diciembre de 1796.

contenido de sus bibliotecas hay que recurrir a los testamentos, y a los inventarios post mortem. Según las catas realizadas, no se han hallado libros antirreligiosos, ni revolucionarios, pero es verosímil, que por su estatus y las relaciones comerciales con Francia tuvieran acceso a obras enciclopedistas, y revolucionarias. No obstante, la burguesía santanderina era pragmática, y anteponía sus intereses económicos a los principios ideológicos.²⁵ Santander durante el S.XVIII no contaba con librerías, y la primera imprenta se instaló en 1792 por Francisco Javier de Riesgo, que su vez tenía el cargo de censor de libros, la adquisición de libros se hacía a través de mercaderes, buhoneros, vendedores ambulantes, y pedidos a librerías foráneas²⁶

Dentro de las medidas del control ideológico de la población, los comerciantes representaban para el gobierno borbónico un peligro potencial, ante la posibilidad de ser una de las clases más permeable a las ideas revolucionarias. Precisamente, en 1791 el Consejo de Castilla dispuso que los comerciantes santanderinos, incluidos los extranjeros no pudieran reunirse sin la autorización del Gobernador, y debía de estar presente en dichas reuniones un delegado del Gobernador.²⁷ Además, el Ayuntamiento santanderino tomó medidas contra los caldereros ambulantes, amoladores, y buhoneros, que se habían constituido en vehículos de las nuevas teorías, y distribuían papeles y libros revolucionarios. Entre los artesanos franceses que residían en Santander hemos localizado a varios que desempeñaban el oficio de calderero.²⁸

Otra fuente de información de los sucesos franceses vino de parte de los refugiados que cruzaban las fronteras contando lo que sucedía en el país vecino. Como reacción, el Gobierno intentó evitar por todos los medios, que se conocieran los acontecimientos revolucionarios adoptando una serie de medidas como ya se ha

²⁵ Sobre la Revolución francesa en Santander, véase la rica información de las Actas Municipales de fines del S.XVIII, en el A.M.S; Agustín Rodríguez Fernández: “Las ideas de la Revolución Francesa en Santander (resumen de un proceso)”, en VV.AA., *XL Aniversario de la del Centro de Estudios Montañeses*. Instituto Cultural de Cantabria, Santander, 1976. V. I, pp. 293-306. Sobre las lecturas y las bibliotecas de la burguesía mercantil de Santander, véase Ramón Maruri Villanueva: *Ideología y comportamientos del obispo Menéndez de Lueza (1784-1819)*. Ediciones de la Librería Estudio, Santander, 1984, p. 102. Y *La burguesía mercantil, 1700-1850*. Universidad de Cantabria, Santander, 1990, pp. 236-244.

²⁶ Ramón Maruri Villanueva: *La burguesía mercantil*, op. cit., pp. 211-258. y “La imprenta en Cantabria: una tardía implantación (1792)”, en *La imprenta en Cantabria. Dos siglos de historia*. Santander, 1994, pp. 21-35; B. M. P., Doc. 695. Ms. 837. *Noticias de la introducción de la imprenta en Santander, Castro Urdiales, Laredo, Torrelavega y Reinosa y Camargo*.

²⁷ B.M.P, Doc.32. Ms. 226. *Juntas y Congregaciones*, fol. 49 r.

²⁸ A. M. S. Armario A, Leg. 25, doc. 12. y Leg. 332. Padrón de extranjeros en 1791. José Simón Cabarga: *Santander Sidón Ibero*. Ediciones de Librería Estudio, Santander, 1979, pp. 54-55.

explicado más arriba; en esta misma dirección, se impuso controlar a estos inmigrantes franceses a través de una Real cédula aparecida el 20 de julio de 1791, por la que se les exigía tanto a los franceses refugiados, como a los residentes jurar obediencia al rey y a las leyes de España, se les indicaba el lugar donde debían residir, y comprometerse a no hablar de los acontecimientos que estaban sucediendo en Francia.²⁹ En cuanto a los franceses domiciliados en España fueron objeto de la atención especial por parte del gobierno, ya que muchos exteriorizaron su simpatía por la Revolución, y difundieron noticias sobre la misma; por ello, en julio de 1791 mediante una Real Cédula se exigió formar “matrícula de extranjeros” con distinción de transeúntes y domiciliados para tenerlos controlados.³⁰

Siguiendo las instrucciones de esta Real Cédula, las autoridades locales de Santander con fecha de 2 de agosto de 1791 mandaron realizar un Padrón nominativo por calles para conocer cuántos extranjeros vivían en la ciudad; en este recuento consignaba el nombre y apellido del cabeza de familia, el lugar de origen y la nación, el estado civil, el número de hijos repartidos por sexos y edades, incluidos empleados y criados, la profesión, el tiempo de permanencia en la ciudad, si era residente, vecindado, o transeúnte, todos ellos dijeron profesarla religión católica, y la cifra total de vecinos franceses censados se elevaba a 189, si aplicamos un coeficiente generoso de 5 personas por familia, teniendo en cuenta que se incluía también a los empleados, y al servicio, la cifra total sería de unas 950 personas; por supuesto, hay que tomar estas cifras como estimativas. Entre los inmigrantes franceses el número de comerciantes, y mercaderes era notable; y un reducido grupo se dedicaba a la industria derivada de los productos coloniales, refinado de azúcar, fabricación de cervezas, licores, y curtidos; mientras que la mayoría formaba parte del grupo de los artesanos: peluqueros, panaderos, pasteleros, sastres, caldereros, un platero, etc.³¹ De ahí que los inmigrantes franceses que vivían en una ciudad mercantil como era Santander constituían casi un espejo de la sociedad francesa.

Para completar este estudio, es necesario señalar la actitud antifrancesa que mantuvo el obispo Rafael Menéndez de Luarca, que buscaba ridiculizar a los ilustrados

²⁹ Nov. Rec. VI, IX, 8, art. 3.

³⁰ Gonzalo Anes: *El Antiguo Régimen*, op. cit., pp. 418-419.

³¹ A.M.S. Leg. 332. Padrón de 1791 en Santander sin barrios (Borradores). Recoge a los extranjeros por calles.

durante la Revolución a través de sus escritos, tanto desde sus cartas pastorales, como de sermones incendiarios, su principal afán era restablecer la ortodoxia; generalmente distorsionaba la realidad con todo tipo de recursos para tocar la fibra sensible del pueblo. Era de una personalidad poliédrica, enemigo acérrimo de la Revolución, y de las ideas ilustradas, lo que le llevó a participar en la política contrarrevolucionaria según la tradicional alianza entre el Altar y el Trono, En su fobia con todo aquello que tuviera que ver con Francia, llegó a tal desatino, que el 7 de abril de 1790, en una visita pastoral a la catedral de Santander prohibió bajo pena de excomuni3n mayor, que “se hicieran las hostias con la harina de trigo embarcada en reinos extraños enemigos de la Iglesia, [se refería a Francia], únicamente se podían hacer con harina molida en el Obispado”.³²

La literatura reaccionaria de Menéndez de Luarda es apocalíptica, como se puede observar en su pastoral de 1794 contra la “Pestilencial Francia”, en la que predicaba la guerra total contra los ejércitos franceses, su xenofobia no tenía límites. Sin embargo, después de la guerra de la Convención, y del proyecto desamortizador de Godoy, mantuvo enfrentamientos con el poder político hasta la guerra de la Independencia, cuando se autoproclamó Regente de Cantabria al asumir la Junta Suprema de Cantabria, y el mismo participó militarmente contra las tropas napoleónicas.³³

Sobre la llegada de eclesiásticos regulares, seculares, y de monjas al puerto de Santander, y otros puertos de Cantabria procedentes de la diócesis de Nantes, contamos con una informaci3n puntual que nos proporciona el propio obispo Menéndez de Luarda. El 11 de octubre de 1791 llegaron 208 sacerdotes, y el día 12 otros 70, su estado era lamentable, y fueron recibidos con caridad, se les proporcionó alojamiento por parte de los vecinos, y fueron socorridos por el Ayuntamiento y el Consulado. El Cabildo también hospedó en su casa a cuantos pudo, y al ser las rentas exiguas, el Obispo mandó vender las alhajas de la Iglesia y los cálices que no se usaban. Algunos eclesiásticos trajeron ciertos bienes, pero la mayoría llegó con sólo la ropa puesta, un reducido número de sacerdotes expatriados aparecieron con el cabello peinado y empolvado, según el estilo de París, y se les informó que no estaba bien visto entre los españoles, y

³² Ramón Maruri Villanueva: *Ideología y comportamiento...* op. cit., p. 216

³³ Rafael T. Menéndez de Luarda: “El Reyno de Dios y su justicia, obradora de la paz de Christo Príncipe de la Paz. Exortaci3n que el Obispo de Santander hacía a sus diocesanos, y por ello a todos los españoles, sobre guerrear, fuertes en la fe, las guerras del Señor contra sus enemigos los franceses libres”, en *Viva Jesús. Opúsculos Christiano-Patrios*, op. cit., Tomo. I, opúsculo I. 235 p. En Santander: 24 de octubre de 1794.

no era tolerable, porque iba contra el espíritu eclesiástico, y que sólo se podía aceptar si se trataba de disimular su condición. Durante su estancia en Santander no desentonaron, se vestían como los del país y los marineros, y se reconoció su instrucción elevada en las materias eclesiásticas, y en las letras humanas; los que conocían la lengua española podrían ser de utilidad a la Iglesia y al Estado allí donde se establecieran.³⁴

Por otra parte, gracias a un informe de las autoridades locales conocemos detalladamente el número de clérigos franceses que recalaron en Santander: “El 24 de diciembre de 1792 desembarcaron en el puerto de la ciudad 200 sacerdotes franceses, más 70 que vinieron el 13 de octubre de 1792; 84 sacerdotes franceses recalaron el 17 de noviembre y 12 más al día siguiente; salieron 28 para Castilla y los demás el 3 de diciembre del año presente”.³⁵ El propio Jovellanos en una carta enviada al canónigo Posada el 27 de octubre de 1792, citaba la llegada de más de 400 clérigos franceses al puerto de Santander, y los consideraba como una “plaga”, porque el estamento eclesiástico en España era además de numeroso, improductivo.³⁶

Este éxodo de los eclesiásticos franceses se debió al decreto de la Asamblea Legislativa francesa en 1790 por el que todos los eclesiásticos debían jurar la Constitución Civil del Clero, los que no aceptaron fueron desterrados. Más de 40.000 huyeron de Francia hacia Bélgica, Austria, e Italia, y muchos se refugiaron en España huyendo de la Revolución; no se sabe exactamente el número total de los asilados, aunque a través de un recuento realizado por las diócesis españolas en 1793 siguiendo las instrucciones del Gobierno, se contabilizaron 2547 clérigos, esta cifra solamente representaba una parte del total, porque faltaban por computar más de 30 obispados.³⁷ Finalmente, se calcula alrededor de 7000 clérigos los exiliados en España.³⁸

³⁴ *Letras del Reverendísimo Señor Obispo de Santander dadas por su Ilustrísima a favor de los sacerdotes expatriados y traducidas del castellano al francés, en rigurosa consonancia, por un presbítero de La Roche-Bernard, Villa de Francia, en la Diócesis de Nantes, provincia de Bretaña.* Santander, 1793, 46 pp. Desconocemos todo lo referente a las monjas exiliadas en Santander.

³⁵ A. M. S. Leg. 25, doc. 60. A cerca de los sacerdotes franceses refugiados en España durante la Revolución francesa véase, Jean Contrasty: *Le clergéfrançaise exilé en Espagne (1792-1802)*. Sístac, Toulouse, 1910

³⁶ Gaspar Melchor de Jovellanos; *Obras*. B.A.E., Madrid, 1952-1956, Tomo. L., p.181.

³⁷ Gonzalo Anes: *Economía e Ilustración...* op. cit., p.167; Richard Herr, op. cit., pp. 247-248.

³⁸ Manuel Gutiérrez García de Brazales: “Yglesia española y Revolución francesa: el exilio en España del clero francés (1791-1815)”, *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos: actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*: Guadalajara, 8-11 mayo 2001, Vol. 3 (2002), pp.1864-1884, y “Jean Charles de Coucy, Obispo de la Roselle, refugiado en Guadalajara (1792-1814)”, *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, nº 20 (1993), p. 166.

Al Gobierno le preocupaba la llegada de los clérigos franceses por la diferencia de costumbres, y las libertades del clero Galicano, y por otro lado podían contar lo que sucedía en Francia, y así romper el muro silencio al que se había sometido a la población española; asimismo, le inquietaba que entre los clérigos hubiese infiltrados que haciéndose pasar por curas aprovecharan para propagar ideas revolucionarias; y por medio de una Real Cédula del 2 de noviembre de 1792 se adoptaron una serie de medidas como “aislar a los clérigos franceses de los españoles para que no corrompiesen las costumbres de éstos”, mantenerlos alejados de Madrid, y de las demás capitales de provincia, se acordó que los obispos y los arzobispos hicieran una “lista o matrícula” de los eclesiásticos franceses, y para que no se mezclaran con el pueblo se procuró alojarlos en los conventos, y no se les permitía enseñar, confesar y predicar a los españoles.³⁹

En este mismo sentido se manifestaba el obispo Menéndez de Luarca cuando pedía precaución frente a las cartas exhibidas “por los que se dicen eclesiásticos franceses no serán suficientes para acreditarlos como tales, si además no llevan un testimonio nuestro o de Vuestro Vicario General, la contraseña de nuestro secretariado”.⁴⁰

Hay que puntualizar, que no siempre fueron bien recibidos estos clérigos, y así consta en la carta dirigida por el Alcalde Mayor de Santander al Consejo de Castilla el 17 de septiembre de 1792, en la que manifestaba, que algunos ciudadanos insultaron, se mofaron y menospreciaron a los clérigos franceses que desembarcaron en el puerto de Santander.⁴¹ Anotemos de paso una pequeña muestra de algunas críticas llevadas a cabo por parte Menéndez de Luarca a ciertos sacerdotes franceses en su opúsculo “El Reino de Dios y su Justicia”, en el que manifestaba que debían de dar ejemplo de “modestia y austeridad” y que algunos no vivían conforme a su condición de religiosos.⁴²

Conclusiones

De todo lo expuesto se desprenden las siguientes conclusiones:

³⁹ *Wad- al- Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, nº 20 (1993), pp. 169-170.

⁴⁰ Ramón Maruri Villanueva: *Ideología y comportamientos...op. cit.*, p. 104.

⁴¹ Gonzalo Anes: *Economía e Ilustración, op. cit.*, pp. 170-171.

⁴² Ramón Maruri Villanueva: *Ideología y comportamientos, op. cit.*, p. 46.

1.El Gobierno español mantuvo una política de silencio sobre la Revolución francesa, y el ministro Floridablanca fue un ministro contradictorio, intransigente, y contrarrevolucionario.

2.El control de las ideas estaba en manos de la Iglesia católica, y la Inquisición actuó como un muro de contención frente a la llegada a España de ideas revolucionarias que pusieron en peligro la paz, y el orden en el reino.

3. Los acontecimientos de la Francia revolucionaria acercaron al Santo Oficio y al Gobierno borbónico para combatir las ideas que minaban el altar y el trono.

4. La Inquisición fue un valioso instrumento al servicio del poder, y entre 1789 y 1792 vivió un momento de esplendor.

5.El comportamiento de las autoridades civiles resultó tan caciquil como el del clero local durante la Revolución francesa.

6.Los franceses residentes en España, y los españoles que tenían relaciones con Francia parece que fueron los responsables del flujo de libros e impresos revolucionarios.

7.Los franceses, y entre ellos los clérigos exiliados, que huían de los horrores de la Revolución fueron controlados por el Gobierno, para que no difundiesen ideas y noticias sobre la Revolución.

8.El obispo de Santander Rafael Menéndez de Luarca fue un representante de la Iglesia absolutista y ultra ortodoxa, enemigo de las ideas ilustradas y de la revolución, y se le puede clasificar como ultramontano, intolerante, y fanático.

9. Por último, los acontecimientos internacionales de fines del S.XVIII trajeron la ruina material a Santander, al verse afectada por el colapso del comercio colonial, y el hundimiento de la economía, pero también las ideologías reaccionarias calaron en la realidad política, social, económica, y mental de los santanderinos, lógicamente todos estos factores tuvieron consecuencias directas sobre una sociedad que se replegó en los intentos de mantener desde el poder las estructuras del Antiguo Régimen, y retrasar el tránsito al modelo liberal. Este es el momento en que Santander - según mi parecer - pierde el tren de la modernidad, o dicho de otro modo la ocasión de iniciar plenamente el camino del progreso.

Fuentes manuscritas

A.H.C. Archivo Histórico de Cantabria.
 A.M.S. Archivo Municipal de Santander.
 C.E.M. Centro de Estudios Montañeses.
 A.H.N. Archivo Histórico Nacional.
 R.A.H. Real Academia de la Historia.
 B.M.P. Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Fuentes impresas

García Diego, Pedro: *Guía manual de Santander para el año 1793. Dedicada al Real Consulado de dicha ciudad y su provincia*. Imprenta de D. Xavier Riesgo. Impresor del Real Consulado, Santander, 1793

Gazettenationaleou le Moniteur universal. París, 1789-1800.

Aguilar, Madrid, 1973.

Jovellanos, Gaspar Melchor. de: *Obras*. B.A.E., Madrid, 1952-1956, Tomo. L.

Menéndez de Luarca, Rafael Tomás: “ElReyno de Dios y su justicia...”, en *Viva Jesús. Opúsculos Christiano – Patrios... (año de 1811)*... Santiago, 1812, Tomo I, opúsculo. I, p. 187. Santander: 24 de octubre de 1794.

Menéndez de Luarca, Rafael Tomás: “ElReyno de Dios y su justicia, obradora de la paz de Christo Príncipe de la Paz. Exortación que el Obispo de Santander hacía a sus diocesanos, y por ello a todos los españoles, sobre guerrear, fuertes en la fe, las guerras del Señor contra sus enemigos los franceses libres”, en *Viva Jesús. Opúsculos Christiano-Patrios...*, *op. cit.*, Tomo I, opúsculos I. 235 p. En Santander: 24 de octubre de 1794.

Menéndez de Luarca, Rafael Tomás: *Letras del Reverendísimo Señor Obispo de Santander dadas por su Ilustrísima a favor de los sacerdotes expatriados y traducidas del castellano al francés, en rigurosa consonancia, por un presbítero de La Roche-Bernard, Villa de Francia, en la Diócesis de Nantes, provincia de Bretaña*. Santander, 1793, 46 pp.

Novísima Recopilación de las leyes de España divididas en XII libros, en que se reformala Recopilación publicada por Felipe II, reimpressa en 1775, y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos órdenes, etc., expedidas hasta 1804, mandada formar por S. M. el Rey Carlos V. Imprenta de Sancha, Madrid, 1805, 3 vols.

Bibliografía

Anes, Gonzalo: *Economía e “Ilustración” en la España en el Siglo XVIII*. E. Ariel, Madrid, 1969.

- Anes, Gonzalo: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Alianza Editorial, Madrid, 1975.
- Bennassar, Bartolomé: *Inquisición española: poder político y control social*. Ed. Crítica, Barcelona, 1981.
- Carranza Arce, Manuel: *Cantabria, la Herejía*. Ed. ADIC-Gobierno de Cantabria, Santander, 2008.
- Contrasty, Jean: *Le clergéfrançaise exilé en Espagne (1792-1802)*. Sistac, Toulouse, 1910
- Defourneaux, Marcelin: *La Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Ed. Taurus, Madrid, 1973.
- Domergue, Lucienne: *Le livre en Espagneautemps de la RévolutionFrançaise*. Edition des PressesUniversitaires de Lyon, Lyon, 1984.
- Domínguez Ortiz, Antonio: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*. Ed. Ariel, Barcelona, 1981.
- Elorza, Antonio: “La Inquisición y el pensamiento ilustrado”, Especial 10º Aniversario: La Inquisición y el pensamientoilustrado, *Historia 16*, Madrid, 1986, pp. 81-92.
- Enciso, Luís María: “El influjo de la revolución francesa”, en Carmen María CremadesGriñán, y Antonio Díaz Bautista (Coord.), *Poder ilustrado y revolución*. Ed. Universidad de Murcia, Murcia, 1991, pp.31-88.
- Gacto Fernández, Enrique: *Cantabria y la Inquisición en el Siglo XVIII*. Ed. Fundación Marcelino Botín, Santander, 1999.
- García Cárcel, Ricardo. y Moreno Martínez, Doris: *Inquisición. Historia crítica*. Ed. Temas de Hoy, Madrid, 2000.
- Giménez López, Enrique: *El fin del Antiguo Régimen. El reinado de Carlos IV*. Ed. Historia 16-Temas de Hoy, Madrid, 1996.
- Gutiérrez García de Brazales, Manuel: “Yglesia española y Revolución francesa: el exilio en España del clero francés (1791-1815)”, *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos: actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*: Guadalajara, 8-11 mayo 2001, vol. 3 (2002), pp.1864-1884.
- Gutiérrez García de Brazales, Manuel: “Jean Charles de Coucy, Obispo de la Roselle, refugiado en Guadalajara (1792-1814)”, *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, nº 20 (1993), pp. 166: 169-170.
- Herr, Richard: *España y la revolución del siglo XVIII*. 2ª ed. Ed. Aguilar, Madrid, 1973.
- Kamen, Henri: *La Inquisición española*. Ed. Crítica, Barcelona, 1999.

Kamen, Henri: *La Inquisición Española una revisión histórica*. Ed. Crítica, Barcelona, 2011.

Llorente, Juan Antonio: *Historia de la Inquisición de España*. Imprenta del Censor, Madrid, 1822, 10 Tomos.

Lynch, John: *El siglo XVIII*, Ed. Crítica, Barcelona, 1996.

Martínez Millán, José: *La Inquisición española*. Alianza Editorial, Madrid, 2009.

Martínez Vara, Tomás: “La influencia del puerto de Santander en la evolución histórica de Cantabria”, en *Configuración de la estructura económica y social de Cantabria: el papel del puerto de Santander*. Ed. Junta del Puerto. MOPU, Santander, 1985, pp. 53-80.

Marera Villanueva, Ramón: *Ideología y comportamiento del obispo Menéndez de Larca (1784-1819)*. Ediciones de Librería Estudio, Santander, 1984.

Maruri Villanueva, Ramón: *La burguesía mercantil, 1700-1850*. Ed. Universidad de Cantabria, Santander, 1990.

Maruri Villanueva, Ramón: “La imprenta en Cantabria: una tardía implantación (1792)”, en *La imprenta en Cantabria. Dos siglos de historia*. Fundación Botín, Santander, 1994, pp. 21-35.

Mier Pérez, Emilio. de: “La llamada Inquisición del Mar”, en *Historias de Cantabria*, núm. 9 (1995).

Mier Pérez, Emilio. de: *Sobre la Inquisición en Cantabria*. Ed. Obregón González, Natividad, Santander, 1999.

Muriel, Andrés: *Historia del reinado de Carlos IV*. B.A.E., Madrid, 1959.

Palacios, María: “La Inquisición española en vísperas de la Revolución francesa”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, t. 3, 1990, pp. 387-404.

Pérez, Joseph: *Crónica de la Inquisición en España*. Ed. Martínez Roca, Barcelona, 2001.

Pérez Villanueva, Joaquín (dir.): *Historia de la Inquisición en España y América*, t. 1. Ed. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1984.

Pérez Villanueva, Joaquín (dir.): *La Inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1980.

Pozas Pozas, María Jesús: “El puerto de Santander y el comercio marítimo en el S.XVIII”, en *Comercio y Cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2015, pp. 553-56.

Reguera Acedo, Iñaki: “Ilustración y censura en el País Vasco”, en *Letras de Deusto*, vol.18, nº 41 (1988), pp. 159-170.

Reguera Acedo, Iñaki: “Poder inquisitorial: el control de la costa y la defensa de la ortodoxia en la ría del Nervión”, en Ernesto García Fernández, *La sociedad urbana en la Corona de Castilla: el ejemplo del País Vasco en el tránsito del Medievo a la modernidad (siglos XV y XVI)*. Ed. Universidad del País Vasco, Bilbao, 2001-2002, pp. 79-98.

Rodríguez Fernández, Agustín: “Las ideas de la Revolución Francesa en Santander (resumen de un proceso)”, en VV.AA., *XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses*. Institución Cultural de Cantabria, Santander, 1976, t. I, pp. 293-306.

Sarrailh, Jean: *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. F.C.E., México, 1974.

Simón Cabarga, José: *La Revolución francesa y Santander. De cómo la ciudad y la provincia acogieron a varios centenares de sacerdotes nanteses fugitivos del terror*. Diputación Provincial, Santander, 1971.

Simón Cabarga, José: *Santander Sidón Ibera*. Ediciones de Librería Estudio, Santander, 1979.

Torquemada, María Jesús: “Censura de libros y barreras aduaneras”, en José Antonio Escudero López (Ed.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición Española*. Ed. Complutense, Madrid, 1989, pp. 517-527.

Torres Arce, Marina: “Cantabria en la estructura inquisitorial del tribunal de Logroño”, en Tomás A Mantecón (Coord.), *De peñas al mar. Sociedad e instituciones en la Cantabria Moderna*. Ayuntamiento de Santander, Santander, 1999, pp. 47-79.

Torres Arce, Marina: “La presencia de la Inquisición en Cantabria”, en Ramón Maruri Villanueva (Ed.): *La Iglesia en Cantabria*. Universidad de Cantabria, Santander, 2000, pp. 267-286.

Torres Arce, Marina: “Represión y control inquisitorial a fines del Siglo XVIII. El caso del Tribunal de Logroño”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, núm. 13 (2005), pp. 253-296.

Torres Arce, Marina: *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico. El tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria: Fundación Marcelino Botín, Santander, 2006.